



BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE CARNAVAL 2024

PRIMERA.- Normativa aplicable.

Las presentes Bases Reguladoras del Concurso del Cartel Anunciador de las Fiestas de Carnaval 2024 se establecen y habrán de ser interpretadas según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo común de las administraciones públicas y Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de León (B.O.P. nº 239 del 18 de diciembre de 2012).

SEGUNDA.- Objeto de la convocatoria.-

Constituye el objeto de la presente convocatoria la regulación del 'CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE CARNAVAL 2024', convocado por el Ayuntamiento de León con motivo de la celebración de dichas fiestas.

TERCERA.- Participantes.-

Podrá participar cualquier persona mayor o igual a 16 años de edad, que se identificará con sus datos personales, nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico, así como fotocopia del D.N.I. Adicionalmente entregarán fotocopia del pasaporte y/o visado en el caso de ciudadanos extranjeros. No podrán participar personas trabajadoras del Ayuntamiento de León y los ganadores de los concursos de carteles de fiestas convocados en los últimos doce meses.

Una obra podrá presentarse por dos o más artistas, detallándolo en un documento adjunto, nombrando a un portavoz que rellenará la solicitud de inscripción en nombre del equipo.

CUARTA.- Temática del Cartel.-

Los participantes disponen de completa libertad para el desarrollo y tratamiento del boceto, si bien deberán anunciarse de manera clara las fiestas de la ciudad. Podrán tomar parte en el concurso todos los artistas plásticos, diseñadores gráficos, ilustradores, fotógrafos y creadores en general, españoles o extranjeros que así lo deseen, presentando cada uno una obra, siendo condición

indispensable que las obras sean originales.

Los proyectos presentados deberán reflejar la participación, la fiesta, la tradición y la proyección exterior de la ciudad, además de reunir las condiciones de eficacia visual, belleza gráfica, etc., que permitan la reproducción del mismo. Estos objetivos se plasmarán en la composición de los trabajos, transmitiendo un espíritu festivo con marcada orientación de promoción, tanto de las fiestas anunciadas como de la propia ciudad de León, si bien deberán anunciarse de manera clara las fiestas de la ciudad centrándose en el carácter propio o tradicional, en este caso el carnaval.

No se admitirán trabajos con contenido sexista, xenófobo, racista, que promuevan la violencia o el terrorismo, o que atente contra cualquiera de los derechos fundamentales de la Constitución Española.

El diseño podrá realizarse en cualquier técnica pictórica, fotográfica o de diseño por ordenador; se valorará tanto la creatividad como su adecuación al tipo de publicación en el que aparecerá.

Los participantes deberán hallarse al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con el Ayuntamiento de León.

QUINTA.- Presentación.-

Se han de presentar en:

REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, AVDA. ORDOÑO II, 10 – 24001 LEÓN (ESPAÑA).

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE CARNAVAL 2024.

También se pueden enviar por correo postal o mensajería especial a esta misma dirección.

Formato y dimensiones:

Las dimensiones totales del cartel serán de 50 x 70 cm (orientación vertical).

Para el envío de la propuesta a concurso, los participantes deberán remitir una imagen impresa en cartón pluma de color blanco a la medida del cartel en el Registro General del Ayuntamiento de León, envuelto en papel y/o sobre cerrado, no admitiéndose los presentados con cristal.

Debe tenerse en cuenta que el ganador deberá enviar para su reproducción:

1. Un archivo a la medida (más 5 mm de sangre –parte de la imagen que se imprime pero se recorta– a cada uno de los cuatro lados) con una resolución de 300 píxeles por pulgada y en modo de color CMYK.
2. Asimismo, el cartel que resulte ganador tendrá que adaptarse a distintos formatos (programas de mano, publicaciones...), con una resolución mínima de 150 píxeles por pulgada y en modo de color CMYK. Se tendrá que facilitar una versión del cartel diseño en tamaño 1080 x 1920 píxeles en formato JPG, de máximo 3MB, para las pantallas digitales de la ciudad.

SEXTA.- Texto y otros elementos.-

El cartel llevará incluido en la parte del diseño la inscripción: FIESTAS DE CARNAVAL 2024 y la palabra LEÓN, pudiendo ir juntos o separados, según diseño. No se admitirán trabajos que incluyan alguna errata en su rotulación, se deberán añadir los logotipos del Ayuntamiento de León, y contemplar un espacio para un código QR (que insertará posteriormente el Ayuntamiento) para la descarga gratuita del programa, espacio que escogerán los participantes. Se deberán insertar los logotipos oficiales del Ayuntamiento de León.

SEPTIMA.- Originalidad.-

Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos o certámenes, y sus autores serán responsables del cumplimiento de lo establecido en estas normas.

La responsabilidad ante una reclamación de cualquier tipo sobre autoría o plagio, recaerá sobre el participante.

OCTAVA.- Lema.-

Los autores se abstendrán de firmar los originales, a los que designarán por el reverso del cartón pluma con un **LEMA**.

En un sobre cerrado con la inscripción del mismo *lema* de la obra, se hará constar el nombre y apellidos del artista, o grupo de artistas, fotocopia del documento nacional de identidad, domicilio, teléfono de contacto, correo electrónico y *currículum* artístico. El sobre cerrado irá pegado en el reverso del cartón pluma, y se entregará conjuntamente con el cartel.

NOVENA.- Plazo de Admisión.-

El plazo se iniciará al día siguiente de la publicación en el Boletín de la Provincia. El plazo de admisión de originales finalizará a las **14:00 h del día 15 de enero de 2024**. Sólo se podrá presentar un trabajo por autor.

DÉCIMA.- Jurado del Concurso.-

La selección y concesión del premio del concurso se realizará a propuesta de un jurado nombrado por el Ayuntamiento de León y presidido por la Concejala de Comercio, Consumo y Fiestas, acompañada por diversos representantes del entorno artístico, diseño, cultural, marketing, periodístico de la ciudad, y un secretario/a sin derecho a voto.

El Jurado se constituirá y reunirá al objeto de emitir su fallo. En primer lugar, comprobará una a una todas las obras presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente convocatoria y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.

El Jurado al formular su propuesta de concesión del premio, valorará la calidad conceptual y técnica, su eficacia anunciadora o informativa, el carácter original e innovador del diseño y sus condiciones de reproducción y aplicación a los distintos soportes publicitarios o promocionales. El Jurado podrá proponer declarar desierto el concurso, en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúna los méritos suficientes para ser premiado.

El funcionamiento del jurado se ajustará a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y Ley 40/2015, de 1 de Octubre de régimen jurídico del sector público. La regulación de la presente Convocatoria es conforme a la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de León (B.O.P. León, 18 de diciembre de 2012).

UNDÉCIMA.- Premio.-

Se concederá un único premio de MIL CIEN euros, (1.100,00 euros) con aplicación presupuestaria: 05 33800 48908 "Premios y Subvenciones actividades fiestas", concedido por el Ayuntamiento de León, el cual está sujeto a la correspondiente retención del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

La persona o personas autores del diseño seleccionado como ganador, cede en exclusiva al Ayuntamiento de León los derechos de explotación de la obra, sin ningún tipo de limitación, abarcando todas las modalidades de explotación.

El receptor del premio deberá encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de León, no siendo deudor por ninguno de estos conceptos.

DUODÉCIMA.- Fallo del Jurado.-

El fallo del Jurado será inapelable por los participantes. La decisión del jurado se hará pública, junto con los nombres de las personas que lo compongan, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de León.

DECIMOTERCERA.- Selección del ganador y envío de archivos.-

Una vez formulada la propuesta de resolución por el Jurado, la competencia para la selección del ganador y concesión del premio del concurso corresponde al Ayuntamiento de León.

Resuelto el concurso por el órgano competente, el cartel ganador quedará en propiedad del Ayuntamiento de León, pudiendo reproducirlo en la forma que estime conveniente y sin limitación alguna. El autor ganador, deberá facilitar al Ayuntamiento de León la obra en los siguientes formatos digitales de calidad óptima para su posterior uso, a la mayor brevedad posible (máximo 2 días hábiles):

1. Un archivo digital de imagen a la medida 50 x 70 cm (más 5 mm de sangre – parte de la imagen que se imprime pero se recorta– a cada uno de los cuatro lados) con una resolución de 300 píxeles por pulgada y en modo de color CMYK.
2. Asimismo, el cartel que resulte ganador tendrá que poderse adaptar a distintos formatos (programas de mano, publicaciones...), con una resolución mínima de 150 píxeles por pulgada y en modo de color CMYK. Se tendrá que facilitar una versión del cartel diseño en tamaño 1080 x 1920 píxeles en formato JPG, de máximo 3MB, para las pantallas digitales de la ciudad.

Se realizará una selección de obras que podrán ser expuestas al público con posterioridad al fallo del jurado durante la celebración de las Fiestas, si la

organización de las mismas así lo estima.

DECIMOCUARTA.- Protección de datos.-

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, el Ayuntamiento de León como responsable del tratamiento de los datos personales recabados con ocasión del presente concurso, informa que serán incluidos en un fichero de carácter personal a los fines del presente concurso, garantizando el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al interesado en los términos previstos en dicha Ley.

DECIMOQUINTA.- Devolución de los Trabajos.-

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores o persona autorizada por ellos, en el plazo comprendido entre el 15 de febrero y el 15 de marzo de 2024, entendiéndose que renuncian a ellos de no hacerlo en el citado plazo, pudiendo disponer entonces el Ayuntamiento de dichas obras, sin reclamación alguna por parte de los autores.

Todos los trabajos presentados a concurso, así como el premiado podrán ser utilizados por el Ayuntamiento de León a efectos comerciales y/o culturales, comunicándosele previamente al autor del mismo.

DECIMOSEXTA.- Normas Finales.-

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de la presente convocatoria, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas normas.

ANEXO

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO DE CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE CARNAVAL 2024

D/D^a _____, con N.I.F.
nº _____ y/o

con D.N.I. núm. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____,
provincia _____ teléfono _____,

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO DE CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE CARNAVAL 2024, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de León, aceptando las Bases reguladoras del mismo

Y DECLARA, bajo su responsabilidad, que el firmante y/o la Entidad que representa, sus miembros, administradores y representantes, reúnen los requisitos previstos en las Bases reguladoras y en la convocatoria y no se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario del premio o subvención establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo, declara que el firmante y/o la Entidad que representa, sus miembros, administradores y representantes, se hallan al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de León:

En León, _____ de _____ de 2023/24

Fdo. _____

Se deberá **adjuntar Fotocopia del DNI del Titular**.

Este documento, la fotocopia del D.N.I. y el currículum artístico, deberán ir en el **sobre cerrado** que acompaña al cartel, pegado en el reverso del cartón pluma.